Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 506 / 2020
Hora: 12:29 Fecha: 31/01/20
Recibido por: Liliana Moreno

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN N° 003/20 ACTA N° 03/20 J.M. DE FECHA: 29/01/20

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO", ID N° 370.333, REALIZADA A TRAVES DE LA RESOLUCION I.M. N° 456/2019, Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA APONTE LA TORRE S.A.-

VISTO: El Mensaje N° 01/2020 I.M de fecha 08 de Enero de 2020, en donde se remiten los documentos que hacen al proceso de contratación individualizado más arriba, como lo son el acta de apertura de sobres, certificado de disponibilidad presupuestaria, informe de evaluación del comité evaluador, cuadro comparativo de precios, que hacen a la evaluación y adjudicación realizada en el llamado a la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2019", ID Nº: 370.333, para su estudio y posterior aprobación, y----------

CONSIDERANDO: **El** Dictamen N° 01/20 de la Comisión de Legislación en conjunto con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentado a la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Enero de 2020, recomendando la aprobación de la adjudicación y suscripción de Contrato, del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2019 "Construcción de Empedrado", ID N° 370.333, y la suscripción del Contrato con la Empresa con la Empresa Aponte La Torre S.A.----------

Que, el Art. 36° de las atribuciones de la Junta Municipal, Inc. c) de la Ley 3966/10 O.M. en donde expresa lo siguiente: *"...aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;"*, además del Art. 216° de la misma Ley expresa que; "*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática*". ----------

Que, como resumen del proceso, se tiene que se presentaron 4 (cuatro) firmas oferentes, Constructora APONTE LA TORRE S.A. con una oferta de Gs. 885.855.061, Arq. Ramón Gaona con una oferta de Gs. 942.485.250, ANIDA S.A. 958.700.050 y Constructora FENAR con una oferta de Gs. 1.013.425.000, resultando adjudicada la firma Aponte La Torre S.A ----------

Que, ante todo, lo expuesto, corresponde poner a conocimiento de la plenaria que el presente expediente cumple con los requerimientos legales y técnicos de forma y sustanciales para este tipo de procesos. **POR TANTO**.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

R E S U E L V E:

Art. 1°: APROBAR la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2019 "Construcción de Empedrado", ID N° 370.333, realizada a través de la Resolución I.M. N° 456/2019, dictada por la Intendencia Municipal a favor de la Empresa Aponte La Torre S.A, por un monto total de guaraníes Ochocientos ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil sesenta y uno (Gs. 885.855.061), autorizándose la suscripción del contrato respectivo, cuya copia suscripta deberá de remitirse en su oportunidad a la Junta Municipal para su conocimiento.----------

Abog. Maria Franco de Centurión
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
JUNTA MUNICIPAL

Victor Manuel Gómez
Pote. Junta Municipal

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 506 / 2020
Hora: 12:29 Fecha: 31/01/20
Recibido por: Liliana Moreno

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN N° 003/20 ACTA N° 03/20 J.M.
DE FECHA: 29/01/20

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Abog. Maria Franco de Centurión
Secretaria Junta Municipal

Victor Manuel Gómez
Pdte. Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 31 de Enero de 2020.-

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. N°456 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA APONTE LATORRE S.A. EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 – PLURIANUAL ID N°370333 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS----------

San Antonio, de Diciembre del 2019.

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen del 29 de noviembre de 2019.---

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley N°3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como deber y atribución del Intendente a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que el Artículos 34 Ley 2051/03 Procedimientos Inc. c: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contrataciones, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que en el marco del llamado a **Licitación Publica Nacional N° 02/2019 – Plurianual Id N°370333 Para La Construcción De Empedrados** por se presenta las siguientes ofertas:

Nro.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	APONTE LATORRE S.A.	GS.885.855.061.-
2	ARQ. RAMON A. GAONA	GS.942.485.250.-
3	ANIDA S.A:	Gs.958.700.050.-
4	CONSTRUTORA FENAR	GS.1.013.425.000.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.63 del Decreto nº21909, el que previene que la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido que la Empresa Aponte Latorre S.A. se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, observándose luego de un minucioso análisis que CUMPLE en su totalidad con los requerimientos.----------

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudica A La Empresa Aponte Latorre S.A., El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019 – Plurianual Id N°370333 Para La Construcción De Empedrados Por Valor De Gs. 885.855.061 (Guaraníes ochocientos ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil sesenta y uno).------

Art. 2º. Comunicar la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Abog. Nancy García	**Raúl Isaac Mendoza**
Secretaria General	**Intendente Municipal**